ACLARACIÓN 1 *AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN N°***7921-2025** *SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y LA FUNDACIÓN JARDIN DEL SOL CON PAZ & AMOR.*

1). *Que el día 12 de abril de 2025, se suscribió el CONVENIO DE ASOCIACIÓN N°7921-2025, el cual tiene por objeto: "Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para contribuir al acceso a los alimentos a través de la entrega de un apoyo alimentario con un aporte nutricional definido por la Secretaría Distrital de Integración Social, para prevenir y mitigar la inseguridad alimentaria y promover adecuadas condiciones de nutrición de la población beneficiaria del servicio Comedores Comunitarios; en el marco del Proyecto 7953 "Generación del bien-estar alimentario y nutricional en Bogotá D.C."*

2). *Que, el valor del CONVENIO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN N°7921-2025 corresponde a la suma de QUINIENTOS VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS ($ 526.888.760) M/CTE, discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($ 464.144.473) M/CTE correspondiente al 88,09% y el ASOCIADO aporta en especie la suma de SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($ 62.744.287) M/CTE correspondiente al 11,91%, los cuales incluyen impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.*

3). *Que, el CONVENIO DE ASOCIACIÓN N°7921-2025 se estableció con el plazo de ejecución de aproximadamente 8 meses, correspondiente a 199 DÍAS DE OPERACIÓN, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio.*

4). *Que el día 07 de mayo de 2025; se dio inicio a la ejecución del convenio, teniendo como fecha de terminación del convenio el día 31 de diciembre de 2025.*

5). *Que el día 17 de diciembre de 2025 se suscribió la modificación No.1 de prórroga hasta el día 21 de marzo de 2026, otrosí modificatorio- reinversión de la suma de VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DIECISIETE PESOS MCTE ($28.847.017) y adición de la suma total de CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($148.707.279), los cuales se discriminan así: CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($133.206.899), los cuales corresponden a aportes en dinero de la SDIS equivalente al 89,58% del valor total de la adición, este valor se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, el cual se encuentra anexo y expedido por el responsable de presupuesto de la Secretaría Distrital de Integración Social, de conformidad con lo previsto para ello en la justificación y estructuras de costos anexas; y QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($15.500.380), que corresponden a aportes en especie de por parte del asociado, equivalente al 10,42%, del valor total de la adición al CONVENIO DE ASOCIACIÓN N°7921-2025*

6). *Que el día 11 de marzo de 2026 se suscribió la modificación No.2 de prórroga hasta el día 16 de mayo de 2026., otrosí modificatorio - reinversión de la suma de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS MCTE ($9.272.809) y adición de la suma de CIENTO CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE ($114.830.765), los cuales se discriminan así: CIENTO CINCO MILLONES CIENTO UNO MIL*

DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE ($105.101.282), los cuales corresponden a aportes en dinero de la SDIS equivalente al 91,53% del valor total de la adición, este valor se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, el cual se encuentra anexo y expedido por el responsable de presupuesto de la Secretaría Distrital de Integración Social, de conformidad con lo previsto para ello en la justificación y estructuras de costos anexas; y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($9.729.484), que corresponden a aportes en especie por parte del asociado, equivalente al 8,47%, del valor total de la adición al CONVENIO DE ASOCIACIÓN N°7921-2025

7). *Que, por error involuntario, se indicó en la minuta de la modificación No.2 en su numeral seis que se* **ADICIONARÍA al** *valor del convenio la suma de* **CIENTO CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE ($114.830.765)**, *siendo el valor correcto la suma de* **CIENTO CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE ($114.830.766),** *tal como lo indica la justificación de la modificación.*

8). *Que, por lo anterior, se hace necesario aclarar y ajustar el valor total a adicionar al convenio de asociación, aclarando que el mismo corresponde a la suma de* **CIENTO CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE ($114.830.766),** *tal como lo indica la justificación de la modificación publicada en la plataforma SECOP II.*

Para constancia se suscribe en Bogotá, en la fecha y hora en que concluyan los flujos de aprobación por las partes en la plataforma transaccional SECOP II.